

D. JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y

CONSEJERO DE SANIDAD

D. CECILIANO FRANCO RUBIO

DIRECTOR-GERENTE DEL SES

Yo, _____, (NOMBRE Y APELLIDOS)

_____ de Salud Pública-SES (CATEGORÍA PROFESIONAL)

por la presente les traslada **SU DECEPCIÓN Y ROTUNDO RECHAZO A LOS ACUERDOS adoptados RECIENTEMENTE EN EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE EXTREMADURA, EL PACTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL SES y LA ÚLTIMA PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN RETRIBUCIONES**, en tanto que suponen **una devaluación de las condiciones laborales de los Veterinario/as y Farmacéuticos/as de Salud Pública en Atención Primaria**, derivado seguramente de una infravaloración de las prestaciones sanitarias que llevamos a cabo.

Decisiones que de manera paradójica está tomando el SES recientemente después de pasar una pandemia, como la del SARS-CoV-2, durante la cual se ha puesto en valor el modelo de integración de las competencias de veterinaria y farmacia de salud pública en atención primaria, que ha permitido un abordaje inmediato y cercano en el seguimiento de contactos para frenar la cadena de contagios, además de actuar sobre las medidas de salud ambiental y comunitaria, como el modelo más eficaz y eficiente de intervención sanitaria de un gravísimo problema de salud en el que los Veterinarios y Farmacéuticos de Atención Primaria hemos hecho un trabajo ejemplar. Y a pesar de ello **estamos siendo en estos momentos maltratados, pues no solo no se corrigen carencias que venimos arrastrando desde hace muchos años sino que se están implementando nuevas medidas que devalúan las prestaciones en salud pública y penalizan las condiciones laborales de estos facultativas.**

El **nuevo Reglamento General de la Atención Primaria de Salud** ha dejado insuficientemente reflejadas las actividades de salud pública no clínicas y relegando, cuando no penalizando, de manera particular a los profesionales de Veterinaria y Farmacia de EAP :

-Así, se les impone, de manera exclusiva a las Categorías de Veterinario/a y Farmacéutico/a de EAP., la movilidad entre zonas básicas de salud, circunstancia que no

se recoge para ninguna otra categoría, lo que permitirá un abuso por parte de las direcciones de salud que serán quienes bajo sus criterios discrecionales establecerán los motivos de dicha excepcionalidad, además de una merma en la calidad de la atención sanitaria que prestamos.

-Se les niega de manera expresa a que figuren en el Reglamento los términos Atención Continuada Veterinaria de Salud Pública y Atención Continuada Farmacéutica de Salud Pública.

-Se excluye a los Veterinarios y Farmacéuticos del grupo de profesionales que preferentemente pueden ocupar los puestos de Director y Subdirector del Equipo Atención Primaria, cuando estas categorías venimos ocupando y desarrollando con eficacia los puestos de Coordinador de Equipo desde el inicio de creación de estas estructuras.

Y dichas **cuestiones se agravan con el Pacto para la mejora de las condiciones laborales en Atención Primaria**, firmado recientemente por todas las Organizaciones Sindicales, excepto SIMEX-SIVEX, y la **Propuesta de armonización retributiva** presentada en la última sesión de la mesa sectorial de sanidad, donde veterinario/as y farmacéutico/as son ignorado/as, y no se recoge ninguna de las medidas de armonización de los conceptos retributivos cuya deficiencia venimos arrastrando desde la creación de estas categorías estatutarias en el año 2006, y tampoco de las nuevas. A destacar las siguientes:

-NO percibimos el Complemento Comunidad Autónoma, concepto retributivo que como recordaréis recibieron TODAS las categorías, sanitarias y no sanitarias del SES, tanto de Atención Primaria como del Ámbito Hospitalario, y que actualmente lo tienen incluido en su complemento específico.

-A fecha de hoy tenemos devaluado el Complemento Específico, Veterinarios y Farmacéuticos del SES (951 €/mes) más bajo que el actual tipo V-2 de referencia cuando se crearon las categorías (1.030€/mes), cantidades referidas al ejercicio 2022.

-NO percibimos Complemento Productividad Fija

-NO percibimos Complemento Productividad Variable

-NO percibimos el Complemento Atención Continuada modalidad A

-NO se nos está reconociendo la HOMOLOGACIÓN, o en su caso encuadramiento, de los niveles de CARRERA PROFESIONAL previamente reconocidos en otros servicios o administraciones, mientras que si se les reconoce automáticamente al resto de personal del SES, tanto sanitario como no sanitario.

-NO se nos permite a estas categorías de Salud Pública en A.P. la prolongación de la vida laboral, mediante el retraso voluntario de la jubilación, a pesar de que lo contempla el Estatuto Marco y la Ley General de la Función Pública, opción a la que si pueden acogerse los médicos del SES, y todos los funcionarios, entre otros, de la Junta de Extremadura.

-Somos excluidos de sustituciones al 100%

-Y además se nos niega EL ABONO ACUMULACIONES

-EXCLUIDOS de la opción de módulos voluntarios de jornada de tarde en días laborables, que viene a sustituir en cierta medida a la antigua jornada deslizante en atención primaria, y así mientras unas categorías la recuperan de manera mejorada, a los Veterinarios y Farmacéuticos se les excluye.

-Arrastramos un **déficit importante de plantilla** en algunas zonas básicas de salud, tanto de Veterinarios/as como de Farmacéuticos/as, agravada aún más en las Zonas Básicas de Salud con Veterinarios en los mataderos.

No es asumible que por el hecho de que seamos categorías sanitarias minoritarias seamos ignorados cuando no perjudicados de esta manera, por lo que le traslado este escrito con el deseo de que se corrijan estas decisiones, y se pongan en el lugar que se merecen las prestaciones de protección, prevención y promoción de la salud pública y los profesionales veterinari@s y farmacéutic@s que las desarrollamos.

En, a..... de marzo de 2023

Fdo.- _____